

INFORME ART. 14.2 LEY N°21.289 DE PRESUPUESTOS 2021

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.
Área/Unidad que reporta	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el primer trimestre de 2021.

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.289 de 2021, artículo 14 N°2.

3.- INFORME: Primer Trimestre 2021

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Políticas Educativas	Primer Trimestre	Programa de Educación de la Afectividad en Educación Parvularia	Transferencia Convenio Universidad de Los Andes	38.002	09.04.01.24.01.025	Universidad de Los Andes	Decreto Exento N°1773 de 2019	15	La población objetivo se ha definido como primer criterio que pertenezca a un Servicio Local de Educación (SLE) que comience su implementación en el año 2019, en el contexto del fortalecimiento de la Educación Pública, tal como lo establece la Ley 21.040 y que, además, cuenten con jardines infantiles VTF. Una vez analizados los tres Servicios Locales que entrarán en vigencia el año 2019, se determinó que el programa se implementará en los equipos pedagógicos (directoras, educadoras y técnicos) de los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) pertenecientes al SLE Gabriela Mistral, que comprende las comunas de San Joaquín, Macul y La Granja. Estas comunas se ubican bajo el promedio nacional en cuanto a pobreza e ingreso (6,3%) (Informe de Desarrollo Social, 2018). El Servicio Local Gabriela Mistral cuenta con los índices más bajos, en cuanto a desempeño académico y desarrollo personal y social, de acuerdo al informe Caracterización de nuevos servicios locales de educación 2019(Acción Educar, 2019), el cual elabora dicha caracterización de acuerdo a la CASEN 2017. El SLE Gabriela Mistral, contará con 5 establecimientos traspasados en la comuna de la Granja, 9 en Macul y 1 en San Joaquín; lo que se traduce en un total de 15 establecimientos traspasados, que corresponden al 100% de los establecimientos VTF para el Servicio Local Gabriela Mistral y por lo tanto determinan a los 15 equipos pedagógicos que serán atendidos por el programa durante el 2020 y 2021.	N/A	Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Primer Trimestre	Programa Parentalidad Positiva a través del Juego	Transferencia Convenio Fundación Juguemos con Nuestros Hijos	70.417	09.04.01.24.01.025	Fundación Juguemos con Nuestros Hijos	Decreto Afecto N°114 de 2019	576	Grupo objetivo: Días de niños de 0-4 años y sus cuidadores principales de comunas urbanas con 30% o más población en los quintiles I y II de ingreso de la región Metropolitana. Luego de una convocatoria pública para los municipios la definición de espacios la realiza la Subsecretaría con el equipo ejecutor asegurando las condiciones necesarias. El segundo criterio, y de corte, es que los espacios se ubiquen en comunas con mayor población entre 0-4 años. La capacidad y cupos está determinada por espacios y talleres de los ciclos. Criterio de focalización: Niños de 0 a 4 años, localizados en comunas que concentran mayor proporción de hogares con calificación socio económica en los primeros dos quintiles de la población chilena (CASEN, 2017). En los casos en que se implemente en espacios de jardines infantiles, el grupo objetivo de establecimiento son los Vía Transferencia de Fondo (VTF).	N/A	Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Primer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Servicio de maquilado Programa Biblioteca de Aulas VTF	3.923	09.04.01.24.01.025	Fyrma Grafica Ltda.	Convenio Marco	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional